

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.074 · 2010

LEY 14.074

Boletín Oficial, 13 de enero de 2010 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.074

ARTÍCULO 1°. Declárese “Monumento Histórico Arquitectónico y Artístico incorporado al Patrimonio Cultural de
la Provincia
de Buenos Aires en los términos de
la Ley
10.419 y su modificatoria,
la Ley
12.739” , a
la Basílica San
Ponciano, cuyos datos catastrales son: Circunscripción I, Sección E, Manzana 351, Parcelas 14a y 13a y
la Plazoleta San
Ponciano, cuyos datos catastrales son: Circunscripción I, Sección E Manzana 353, por tratarse de una unidad arquitectónica inseparable, ubicados en la calle 48 entre calle 5 y Diagonal 80 de la ciudad de
La Plata.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en
la Sala
de Sesiones de
la Honorable Legislatura
de
la Provincia
de Buenos Aires, en la ciudad de
La Plata
, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil nueve.



VEREDICTA LEYES

Ley 14.074. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).